

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502094
Denominación Título:	Grado en Educación Social
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	04-01-2012
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro Universitario Cardenal Cisneros
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

En general, el plan de estudios está implantado según lo previsto en la última versión de la memoria verificada, y la organización del programa es también conforme.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada.

El título se ha impartido en las modalidades previstas y el número de alumnos de nuevo ingreso es conforme a lo previsto en la memoria.

El plan de estudios es coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los criterios y procesos de admisión aplicados son adecuados y conforme a la memoria.

Esta titulación no contemplaba complementos formativos.

La coordinación horizontal y vertical es adecuada, aunque mejorable mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación mejor estructurados, como por ejemplo documentar todas las reuniones de coordinación y, en general, todas las acciones de coordinación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En relación a la información de la web sobre las características del programa (guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso, normativa, etc...) se han evidenciado carencias en lo referente al profesorado de la titulación; a la información sobre horarios, aulas y calendarios de exámenes; información sobre la inserción laboral de los graduados; a los enlaces a los diversos informes de verificación y el de seguimiento; los horarios de tutorías en la web pública; aclarar en la web pública que el curso de adaptación no consta solo del TFG sino que dependerá de los reconocimientos de asignaturas que se realicen según la tabla de la Memoria verificada.

Se hacen públicos los procesos del SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones.

Se hace especial hincapié en la información en la web en relación al curso de adaptación al Grado en Educación Social para los Diplomados en Educación Social.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y otros grupos de interés. Además, dicho SGIC está formalmente establecido e implantado y garantiza la recogida de información suficiente y relevante, que es adecuada para que los responsables de la titulación puedan tomar decisiones para la mejora

continúa del título. El SGIC dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes y toma decisiones de mejora del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Aunque en la memoria verificada, y otros informes de verificación y seguimiento, no se especificaban compromisos ni recomendaciones relativos a la estructura, contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, se constata que el personal académico del título tiene calidad pero está demasiado sobrecargado de trabajo para poder desarrollar tareas de investigación y así mejorar su capacitación profesional como docentes y evolucionar como investigadores. La titulación es impartida por 18 profesores. Los profesores doctores imparten 90 ECTS frente a los no doctores, que imparten 96 ECTS. El 30% de los profesores doctores que imparten docencia en el título están acreditados e imparten 18 ECTS. En cuanto al perfil profesional o académico, 162 ECTS son impartidos por académicos y 24 ECTS profesionales.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Los recursos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje, pero los servicios de orientación profesional, aunque existen y actúan, no son percibidos por los estudiantes como una ayuda para facilitar la incorporación al mercado laboral. En efecto, la información en la página web sobre qué tipo de ayudas, y sobre herramientas que pueden ayudarles a buscar empleo son muy escasas y muy generales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas son adecuadas. Los resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en el trabajo final de la titulación son adecuados y se corresponden con el nivel MECES requerido. Las prácticas externas obligatorias se desarrollan y evalúan correctamente, y se adquieren las competencias previstas. Cabe indicar en este apartado que, en términos de resultados de aprendizaje, las carencias del título que pudieran derivarse de la sobrecarga de trabajo de los profesores se compensa por el esfuerzo especial, y vocacional, de los profesores para sacar adelante la titulación sobre la base de la satisfacción del alumno con su trabajo como profesores. Se debería revisar el plan de estudios con el fin de orientar los resultados de aprendizaje a profundizar en los ámbitos de la Educación Social que tienen más empleabilidad, y también revisar las guías docentes para actualizarlas respecto a los recursos bibliográficos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores demuestran que el título funciona correctamente.

Se ha constatado que los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) están suficientemente satisfechos con el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

Se realizan estudios de inserción laboral de los egresados.

La tasa de cobertura ha ido disminuyendo con el tiempo. Pese a que en las audiencias se ha constatado que ese problema se ha tratado colectivamente, como recomendación menor se insta a que se elabore un plan amplio que permita abordar el problema con mayor profundidad.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ampliar y mejorar la información disponible sobre el título, en especial para favorecer la toma de decisiones de los estudiantes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda acometer un estudio formal sobre la carga de trabajo de los profesores y su adecuación a los objetivos de calidad que se persiguen.

2.- Se recomienda incrementar los medios para que los profesores puedan avanzar en su carrera docente e investigadora (doctorados, acreditaciones, proyectos de investigación...).

En Madrid, a 11 de Noviembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
